

**CONVOCATORIAS A ELECCION O CONSULTAS PARA
DESIGNACION DE AUTORIDADES UNIVERSITARIAS
QUE SE INDICAN**

DECRETO EXENTO N° 00.8/2023

Arica, 06 de Enero de 2023.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidades de Tarapacá ha expedido el siguiente decreto.

VISTOS

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.687/2020, de fecha 23 de Noviembre de 2020; Carta VRA N° 1.750/2022, de fecha 27 de diciembre de 2022; Carta VRA N° 1.751/2022, de fecha 27 de diciembre de 2022; Carta VRA N° 1.732/2022, de fecha 21 de diciembre de 2022; Carta VRA N° 1.731/2022, de fecha 21 de diciembre de 2022; Carta VRA N° 1.743/2022, de fecha 26 de diciembre de 2022; Carta VRA N° 1.582/2022, de fecha 17 de noviembre de 2022; Carta VRA N° 1.425/2022, de fecha 13 de octubre de 2022; Carta VRA N° 1401/2022, de fecha 11 de octubre de 2022; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Decreto N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que mediante Carta VRA N° 1.750/2022, de fecha 27 de diciembre de 2022; Carta VRA N° 1.751/2022, de fecha 27 de diciembre de 2022; Carta VRA N° 1.732/2022, de fecha 21 de diciembre de 2022; Carta VRA N° 1.731/2022, de fecha 21 de diciembre de 2022; Carta VRA N° 1.743/2022, de fecha 26 de diciembre de 2022; Carta VRA N° 1.582/2022, de fecha 17 de noviembre de 2022; Carta VRA N° 1.425/2022, de fecha 13 de octubre de 2022; Carta VRA N° 1401/2022, de fecha 11 de octubre de 2022, emitidas por la Dra. Jenniffer Peralta Ponce, Vicerrectora Académica de la Universidad, solicita realizar las gestiones pertinentes para convocar consulta a elecciones de Director/as y Consejero/a Académicos, según nomina que se indica.

Que, por Decreto Exento N°687/2020, de fecha 23 de noviembre de 2020, se promulga el acuerdo N°2010 de la Honorable Junta Directiva, por el cual se aprobó la nueva normativa sobre elecciones, denominada "Ordenanza de Elecciones de la Universidad de Tarapacá".

Que, en virtud de lo establecido en la disposición transitoria contenida en el artículo 72 de la citada ordenanza, se contempla la posibilidad de establecer procedimientos mínimos, reformulando los plazos para consulta, de manera de acelerar los procesos y obtener el resultado en el más breve tiempo, en casos de excepción constitucional, como el que vivimos actualmente.

DECRETO:

1.- Convocase a elecciones o consultas de las autoridades que se indican, bajo los requisitos y condiciones que establece la Ordenanza de Elecciones de la Universidad de Tarapacá, aprobada por acuerdo N°2010 de la Honorable Junta Directiva, adoptado en sesión ordinaria N°182, de fecha 20 de Noviembre de 2020 y promulgado mediante Decreto Exento N°687, de fecha 23 de noviembre de 2020, según el siguiente detalle:

CRONOGRAMA CONVOCATORIAS ENERO 2023

	FECHA	HORA	ACTIVIDAD
Martes	03.01.2023		Convocatoria
Martes	03.01.2023		Comunicación nomina provisoria de electores validos
Jueves	05.01.2023		Vence plazo de presentación reclamos nomina provisoria
Jueves	05.01.2023		Constitución Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL)
Lunes	09.01.2023		Resolución reclamos nomina provisoria
Lunes	09.01.2023		Publicación nomina definitiva de electores válidos
Miércoles	11.01.2023		Inicio inscripción de candidaturas
Jueves	12.01.2023	15:00 pm	Vence plazo de inscripción de candidaturas
Jueves	12.01.2023	15:00 pm	Validación de candidaturas en reunión TRICEL
Jueves	12.01.2023	15:00 pm	Sorteo público de vocales del TRICEL
Viernes	13.01.2023		Inicio campaña electoral
Viernes	20.01.2023		Vence plazo campaña electoral
Viernes	20.01.2023		Vence plazo de retiro de candidaturas

DECRETO EXENTO N° 00.8/2023
06.01.2023

CARGO A CONSULTAR	FECHA DE CONSULTA	HORARIO CONSULTA
1. Director/a Departamento Ingeniería en Computación e Informática	23 de Enero de 2023	08:30 a 12:30 horas
Vence plazo de reclamos (24 horas)	24 de Enero de 2023	
2. Director/a Departamento Ingeniería Mecánica	23 de Enero de 2023	13:30 a 17:30 horas
Vence plazo de reclamos (24 horas)	24 de Enero de 2023	
3. Director/a Departamento Ingeniería Eléctrica y Electrónica	24 de Enero de 2023	08:30 a 12:30 horas
Vence plazo de reclamos (24 horas)	25 de Enero de 2023	
4. Consejero/a Académico de la Facultad de Medicina	24 de Enero de 2023	13:30 a 17:30 horas
Vence plazo de reclamos (24 horas)	25 de Enero de 2023	
5. Consejero/a Académico/a FACSO	25 de Enero de 2023	08:30 a 12:30 horas
Vence plazo de reclamos (24 horas)	26 de Enero de 2023	
6. Director/a Departamento de Obstetricia y Puericultura	25 de Enero de 2023	13:30 a 17:30 horas
Vence plazo de reclamos (24 horas)	26 de Enero de 2023	
7. Director/a Departamento de Tecnología medica	26 de Enero de 2023	08:30 a 12:30 horas
Vence plazo de reclamos (24 horas)	27 de Enero de 2023	
8. Consejero/a Académico de la Facultad de Derecho	26 de Enero de 2023	13:30 a 17:30 horas
	27 de Enero de 2023	

Viernes	27.01.2023		RESOLUCIÓN DE RECLAMOS DE LAS VOTACIONES EN PRIMERA VUELTA DE TODOS LOS DEPARTAMENTOS
Viernes	27.01.2023		VALIDACIÓN DE LAS CONSULTAS (TRICEL SE COMUNICA DE INMEDIATO SI NO HAY PROBLEMA ALGUNO)
Lunes	27.02.2023		Segunda vuelta Director/a Departamento Ingeniería en Computación e Informática

DECRETO EXENTO N° 00.8/2023
06.01.2023

Lunes	27.02.2023		Segunda vuelta Director/a Departamento Ingeniería Mecánica
Martes	28.02.2023		Segunda vuelta Director/a Departamento Ingeniería Eléctrica y Electrónica
Martes	28.02.2023		Segunda vuelta Director/a Departamento de Medicina
Miércoles	01.03.2023		Segunda vuelta Consejero/a Académico/a de la Facultad de Ciencias Sociales
Miércoles	01.03.2023		Segunda vuelta Director/a Departamento de Obstetricia y Puericultura
Jueves	02.03.2023		Segunda vuelta Director/a Departamento de Tecnología medica
Jueves	02.03.2023		Segunda vuelta Consejero/a Académico de la Facultad de Derecho

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


GIULIANI COLUCCIO PIÑONES
Secretario de la Universidad


EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

ERP.GCP.ccg.




10 ENE 2023



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

Caravana

VICERRECTORIA ACADEMICA

VRA N° 1.750/2022

Arica, 27 de diciembre de 2022

Señor
Dr. GIULIANI COLUCCIO PIÑONES
Secretario
Universidad de Tarapacá
Presente



Estimado Sr. Secretario:

Junto con saludar muy cordialmente, y de acuerdo a lo solicitado por la Decana de la Facultad de Derecho, en carta DERECHO N°06/2022, agradeceré a Ud. gestionar la convocatoria a elección, vía online, de:

- Consejero/a Académico/a.
- Consejeros/as de Facultad (Escuela de Derecho Arica y Escuela de Derecho Iquique).
- ✕ Consejeros/as de Escuela (Escuela de Derecho Arica y Escuela de Derecho Iquique).

Sin otro particular, se despide cordialmente de usted,



Jennifer Peralta Montecinos
Dra. JENNIFFER PERALTA MONTECINOS
Vicerrectora Académica

C.c.: - Facultad de Derecho
- Escuela de Derecho Arica
- Escuela de Derecho Iquique
- Corr. - arch.

REG: 3767-22

JPM/gcl.